

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

CALZADILLA DE TERA

Anuncio

Advertido error en relación con el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, número 46, de fecha 21 de abril de 2023 relativo a la aprobación de las bases por las que se rige la convocatoria pública para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría - Intervención de la Agrupación de Municipios de Camarzana y Calzadilla de Tera, se procede a su rectificación:

- *Base Quinta. Baremo de méritos. Punto 1.4., el anuncio dice:*

- Por manejo efectivo y uso de la aplicación de administración electrónica "Gestiona" u otra equivalente en alguna entidad Local: 0,06 puntos por mes completo hasta un máximo de 2 puntos.

- Estar en posesión de las siguientes titulaciones, siempre que no hayan servido como requisito de acceso del aspirante: Licenciatura en Derecho, Grado en Derecho, Grado en Ciencias jurídicas de las administraciones Públicas, Grado en Gestión y administración Pública, Grado en Ciencia Política y Gestión Pública, Grado en Ciencia Política y administración Pública, Licenciatura en económicas, Licenciatura en economía, Grado en economía, Grado en Ciencias económicas, Grado en economía y Gestión, Grado en economía y Finanzas y Licenciatura en Ciencias Políticas y de la administración.

El primer título del aspirante de los relacionados que sea puntuable como mérito se valorará con 2 puntos y los siguientes títulos a 0,5 puntos, cada uno, con un máximo de 3 puntos.

Debe decir:

1.4.- Otros méritos directamente relacionados con las características y funciones del puesto de trabajo: Hasta un máximo de 3 puntos:

a) Por manejo efectivo y uso de la aplicación de administración electrónica "Gestiona" u otra equivalente en alguna Entidad Local: 0,06 puntos por mes completo hasta un máximo de 2 puntos.

Estos méritos se acreditarán mediante certificación de la administración local en la que se hayan prestado los servicios de manejo efectivo y uso de la aplicación de administración electrónica.

b) Por hallarse en posesión de uno de los títulos de Licenciatura en Derecho, Grado en Derecho, Grado en Ciencias jurídicas de las Administraciones Públicas, Grado en Gestión y Administración Pública, Grado en Ciencia Política y Gestión Pública, Grado en Ciencia Política y Administración Pública, Licenciatura en Económicas, Licenciatura en Economía, Grado en Economía, Grado en Ciencias Económicas, Grado en Economía y Gestión, Grado en Economía y Finanzas y Licenciatura en Ciencias Políticas y de la Administración, siempre que no hayan servido como requisito de acceso del aspirante, 1 punto.

- *Base Octava.- El anuncio dice:*

El aspirante que resulte seleccionado deberá presentar ante la Corporación, la siguiente documentación, en el plazo de cinco días desde su nombramiento.

R-202301347



Debe decir:

Octava.- El aspirante que resulte seleccionado deberá presentar ante la Corporación, la siguiente documentación, con carácter previo a su nombramiento.

Calzadilla de Tera, 24 de abril de 2023.-La Alcaldesa.

R-202301347

